*Provincia de Tierra del Fuego*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
*Ministerio de Educación Cultura,*
*Ciencia y Tecnología*

USHUAIA, **24 de abril de 2023**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-25934-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de librería para el encuentro presencial fortalecimiento de la enseñanza de la Lengua de Señas Argentinas (LSA), en el ámbito de la Dirección Provincial de Educación Inclusiva, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que dicha tramitación se encuentra autorizada mediante la Disposición D.G.A.F. N° 83/2023.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota obrante a documento 35 se solicita preadjudicar la contratación mencionada, a la firma KRUSOL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71507109-2, en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N°5, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 54.250,00), por ser único oferente, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-11-2023-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N°2017/2018 y N° 2092/2011.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 09/23 - RAF 514.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/2022 y Nº 188/23 – Anexo II; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 - Capítulo I, inciso a) y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 493/2023 y N° 2377/2022.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 09/23 - RAF 514, referente a la adquisición de insumos de librería para el encuentro presencial fortalecimiento de la enseñanza de la Lengua de Señas Argentinas (LSA), en el ámbito de la Dirección Provincial de Educación Inclusiva, dependiente de este Ministerio, a favor de la firma KRUSOL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71507109-2, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 54.250,00), en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Cuentas Nacionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-11-2023-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7030UG - U.G.C. UC7009, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. Nº **0666** /2023.-

ARROYO
Mariángeles

Firmado digitalmente por ARROYO Mariángeles
Fecha: 2023.04.24 19:25:27 -03'00'